



BUIN, 03 JUL 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1366 / Vistos: Las facultades que me otorgan los Arts., 5, 12 y 63 letras i), j) y ñ) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y DL. N° 799 de 1974 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 296 de fecha 03 de julio de 2020, a través del cual la Dirección de Obras Municipales solicita al Administrador Municipal decretar la salida del vehículo que indica para circular durante los fines de semana y festivos del mes de julio de 2020. Se Adjunta correo electrónico de fecha 24 de junio de 2020, donde se realiza la solicitud.

3.- La Resolución del Administrador Municipal donde instruye decretar.

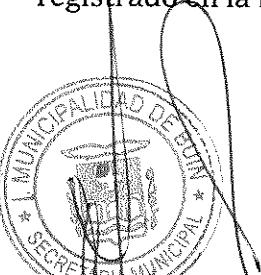
DECRETO.

1.- Autorícese la salida del vehículo municipal placa patente LR WJ-27, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, durante los fines de semana y días festivos del mes de Julio de 2020, con el fin de realizar visitas de inspección, atención de urgencias a terreno o cualquier situación que requiera asistencia de profesionales de esta Unidad Municipal.

2.- El mencionado vehículo será conducido por el Director de Obras Municipales.

3.-Déjese establecido que el uso de los vehículos deberá quedar registrado en la bitácora respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

J.A.M.G. Rep.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- DIMAO
- R.O.M.
- Archivo SECMU.


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde